DECRETO (H.C.M.) Nº 775

VISTO:

El expediente CO-0062-01335276-0 (SPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Autorízase al Concejal Lucas Maguid a ausentarse del País desde el 5 al 16 de septiembre del corriente año.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01335276-0 (SPC)